

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 18 de 2019



EXENTO Nº 1011.- / VISTOS:

ID DOC: 382841

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 13 de Febrero de 2020 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.749 de Microempresa Familiar.-
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de modificación de giro del Contribuyente Sr. Mario Andrés Del Río Gómez, cédula de identidad Nº 14.085.538-3, de su patente MEF Rol 2-8238.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la modificación de giro de Puesto de Alimentos a "Amasandería, pastelería, panadería y rotisería, a nombre del contribuyente antes individualizado en el sector de Mantilhue Alto.
- 2.-Regístrese la modificación en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.749 y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)

